

Colación de órdenes

El domingo 3 del pasado octubre recibieron el presbiterado en el oratorio del palacio arzobispal los Padres Domingo de Carcagente, Ernesto de Albocácer y Gabriel de Barranquilla, de la V. Orden de los Menores Capuchinos.

La ordenación general se verificó el 28 del mismo mes de octubre, en la Basílica, y fueron promovidos por el Ilmo. y Rdm. Primado:

AL PRESBITERADO—Los Sres.: Antonio María González, Carlos Alberto Rodríguez, Ignacio Montealegre, Luis Rubio Marroquín y Parménides Díaz.

AL DIACONADO—Los Sres.: Crisanto Luque, José Eusebio Ricaurte, Luis Concha Córdoba, Luis María Niño, Manuel María Pérez y Ramón Fandiño y Fr. Ángel Vital y Fr. Nicanor Sagardoy de la V. O. de Agustinos Recoletos.

AL SUBDIACONADO—Los Sres.: Cosme López, Eliécer Venegas, Fernando Acebedo, Manuel Vicente Rojas, Pastor Sarmiento, y Vicente Camacho.

A LAS ÓRDENES MENORES—Los Sres.: Alvaro Sánchez, Bernardo Vanegas, Carlos Giraldo, Filemón Beltrán, Francisco Petrelli y Rafael Reyes.

A LA PRIMERA TONSURA—Los Sres.: Benjamín Iregui, Bernabé Rueda, Jorge Angarita, José Joaquín Caicedo y Pedro Antonio Contreras.

Ilustres viajeros

El cinco de los corrientes partió para Riohacha el Ilmo. y Rdm. Señor Obispo de Citarizo y Vicario Apostólico de la Goajira, acompañado de su secretario el R. P. Tomás de Orihuela. Les deseamos feliz viaje.

El mismo día llegó a esta capital el Ilmo. y Rdm. Señor D. Guillermo Rojas, Obispo de Panamá, a quien acompaña el Sr. Pbro. A. G. Franco. Los saludamos respetuosamente.

LA IGLESIA

Órgano oficial de la Arquidiócesis de Bogotá

Año X. Vol. X.

Diciembre 1.º de 1915.

Número 22

Prelados Domésticos del Sumo Pontífice

El Ilustrísimo y Reverendísimo Primado recibió los Breves por los cuales el Padre Santo nombra Prelados Domésticos suyos a Monseñor Carraquilla y a Monseñor Cortés Lee, e inmediatamente envió los documentos pontificios a los ilustres destinatarios con la siguiente nota:

Bogotá, 5 de noviembre de 1915.

Monseñor:

Tengo muy especial satisfacción en poner en manos de Usía el Breve original que acabo de recibir por conducto del señor Ministro de Colombia ante la Santa Sede, y el por el cual Nuestro Santísimo Padre el Papa Benedicto XV se dignó elevar a Usía a la categoría de *Prelado Doméstico de Su Santidad*.

Al cumplir con este encargo, considero que es de mi deber felicitar al clero arquidiocesano por el honor que se le ha hecho, y a Usía, en particular, porque ha recibido de la benevolencia

del Padre común de los fieles la merecida recompensa a los trabajos de un ya prolongado ministerio, y al celo con que durante más de treinta años ha trabajado en las sagradas funciones sacerdotales, y en diversos empleos en los cuales ha puesto al servicio de las almas las dotes que el Señor le ha otorgado, y se ha mostrado puro en su vida y en su doctrina, adicto a la Santa Madre Iglesia y fidelísimo cooperador de los Prelados que han gobernado la Arquidiócesis de Bogotá en el curso de su vida sacerdotal.

Ruego a Dios que otorgue a Usía nuevas gracias y creciente ardor en servicio a la Iglesia, y me repito de Usía afectísimo Prelado y servidor,

✠ BERNARDO

Arzobispo de Bogotá.

Monseñor Cortés Lee contestó:

Bogotá, 5 de noviembre de 1915.

Al Ilustrísimo y Reverendísimo Señor D. D. Bernardo Herrera Restrepo, dignísimo Arzobispo de Bogotá, etc., etc.—E. S. M.

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor:

Con la carta oficial de V. S. I., de esta misma fecha, he recibido el Breve por el cual Nuestro Santísimo Padre Benedicto XV, glorio-

samente reinante, ha sido servido de nombrarme por su Prelado Doméstico.

Honor tan señalado me llena de confusión. Porque, hablando con toda sinceridad, Ilustrísimo Señor, no descubro yo en toda mi desaprovechada vida cosa alguna por donde haya podido merecerlo; nada en los treinta y dos años que llevo de ministerio, de que pueda gloriarme, sino muchas faltas y muchas infidelidades a la gracia inestimable y soberana del sacerdocio.

Quiso sin duda el Padre Santo dar un testimonio de aprecio al benemérito clero de esta Arquidiócesis, de quien V. S. I. ha sido y es maestro y dechado; y así juntando, como quien dice, *imma summis*, le plugo asociar en una misma honra el oscuro nombre mío con el por tantos títulos ilustre del Señor Canónigo Carrasquilla.

Las expresiones benévolas y para mí tan lisonjeras de que se vale V. S. I., me son nueva prueba de la inagotable bondad de su corazón de Prelado, y un nuevo beneficio que, con tantos otros, recibidos casi desde mis primeros años, obligan mi reconocimiento hacia V. S. I.

Ruego a V. S. I. se digne hacerse intérprete para con el Augusto Pontífice de mis sentimientos de profunda gratitud y de sumisión incondicionada a sus enseñanzas y mandatos.

Y V. S. I. acepte una vez más las respetuosas consideraciones de su afectísimo servidor y humilde súbdito,

CARLOS CORTÉS LEE

Monseñor Carrasquilla contestó:

Ilustrísimo Señor:

Ha llegado a mis manos la nota con que V. S. I. se ha servido enviarme el Breve en que Nuestro Santísimo Padre el Papa Benedicto XV se digna nombrarme Prelado Doméstico suyo.

Este honor, tan alto como inmerecido, se ha realzado a mis ojos, por haber sido V. S. I. el encargado de transmitírmelo; y las benévolas palabras de mi Superior inmediato completan el consuelo con que he leído las del Soberano Pontífice.

Ruegue V. S. I. a Dios que esta distinción no redunde sino en gloria de su Divina Majestad y en honra del clero colombiano, y que yo sepa corresponder a las mercedes del Vicario de Nuestro Señor Jesucristo. A V. S. I. le pido que redoble su paternal solicitud para conmigo, y yo me esforzaré, mediante la gracia divina, en obedecer puntualmente los mandatos de V. S. I.

y en solicitar y seguir sus sapientísimos consejos.

Con esta ocasión, renuevo a V. S. I. el homenaje de mi veneración y filial afecto, con que soy de V. S. I. humilde agradecido servidor q. b. s. m.,

R. M. CARRASQUILLA

Bogotá, 6 de noviembre de 1915.

Ilmo. y Rmo. Señor D. D. Bernardo Herrera Restrepo, Arzobispo de Bogotá, Primado de Colombia, etc.—S. M.



Carta autógrafa

de la Santidad de Benedicto XV

A MONSEÑOR RAFAEL MARÍA CARRASQUILLA

Dilecto Filio

Sac. Raphaeli M.^{ac} Carrasquilla Moderatori
Collegii Maioris a Rosario nuncupati.

Bogotam in Columbia.

BENEDICTUS PP. XV

Dilecte Fili, salutem et apostolicam benedictionem.

Tuae sane est virtuti tribuendum istud, quod Nobis nuntiatur, quasi initum a columbianis civibus certamen in apparandis tibi sollempnibus, exeunte vicesimo quinto anno, ex quo Collegii istius maioris suscepisti regimen: iucundumque Nobis est, Dilecte Fili, ex hisce, cum praesentium tum veterum alumnorum, officiis, hanc ipsam virtutem tuam—quam habuimus prae oculis cum superioribus diebus te inter Urbanos Antistites libenter adlegimus,—studiorum optimorum ingeniique decora in te cumulantem, quasi multorum iudicio egregie testatam agnoscere. Ex iis vero quae allata sunt, plane videmus esse Nobis non tibi tantum, Dilecte Fili,

sed et alumnis tuis ex animo gratulandum: tibi scilicet ob partam industria sollertiaque tua in erudienda iuventute fructuum praestantissimorum copiam: illis vero ob acceptas a te eas doctrinae virtutisque opes, quibus sibi quidem recti factorum gloriam, aliis vero utilitates haud exiguas possunt parere. Cetera, nobile istud Lyceum, quod, te auspice, et disciplina et artium ingenuarum studiis florere accepimus, incrementa in dies maiora providente consilio tuo confidimus sumpturum. Quod ut quam felicissime consequi divino beneficio possis, Apostolicam Benedictionem, caelestium munerum conciliatricem, tibi in primis, Dilecti Fili, tum etiam omnibus tecum laetantium alumnis amantissima voluntate impertimus.

Datum Romae apud S. Petrum die XVII septembris anno MCMXV, Pontificatus Nostri secundo.

BENEDICTUS PP. XV

TRADUCCION

A nuestro querido hijo

*El Presbítero Rafael M.^a Carrasquilla, Rector
del Colegio Mayor del Rosario.*

BENEDICTO PP. XV

Amado hijo, salud y bendición apostólica.

La especie de certamen que se nos anuncia, preparado por los ciudadanos de Colombia para obsequiarte con varias solemnidades al cumplirse el vigésimo quinto año de tu Rectorado en ese Colegio Mayor, debe ciertamente atribuírse a tu mérito; y es grato para Nós, amado hijo, con motivo de los homenajes de tus alumnos tanto actuales como antiguos, reconocer ese mérito tuyo—que tuvimos a la vista cuando en días pasados te elegimos, con buena voluntad, nuestro Prelado Doméstico—acompañado de óptimos estudios y de los adornos del ingenio y egregiamente atestiguado por el juicio de tantas personas. Por todo lo dicho, claramente vemos que nos corresponde felicitar cordialmente, no sólo a ti, querido hijo, sino también a tus discípulos: a ti, por la abundancia de sazonados frutos cosechados mediante tus esfuerzos e inteligencia en la educación de la juventud; a ellos, por los tesoros de ciencia y

virtud que de ti han recibido, con los cuales pueden granjear para sí mismos la gloria de las buenas obras, y para los demás no exíguo provecho. Confiamos en que ese noble Colegio que, según se nos informa, florece bajo tus auspicios en la disciplina y el estudio de las Buenas Artes, recibirá de día en día mayor incremento, mediante tu dirección. Y para que puedas conseguirlo felizmente, con el favor divino, te concedemos con amor, primero a ti, querido hijo, y después a todos los alumnos que contigo se regocijan, la Bendición Apostólica, que alcanza los dones celestiales.

Dada en Roma, cerca de San Pedro, el diez y siete de septiembre de mil novecientos quince, segundo de nuestro Pontificado.

BENEDICTO PP. XV



Decreto

NOS MANUEL JOSE CAYZEDO

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica,
Arzobispo de Medellín.

Se ha publicado en esta ciudad un libro titulado «Miguel Moreno Jaramillo, Apuntes de Derecho Constitucional para uso de los estudiantes de Derecho en las Universidades colombianas. Introducción del doctor Carlos E. Restrepo, ex-Presidente de Colombia. Imprenta Editorial. 1915» en el cual hay capítulos que tratan cuestiones morales relacionadas con las enseñanzas católicas, y en la Introducción se comentan trozos entresacados de las Encíclicas de León XIII, interpretando enseñanzas dogmáticas del Vicario de Jesucristo.

Las palabras siguientes de Pío X, dirigidas a los Obispos, indican por qué es deber nuestro ocuparnos del mencionado libro: «como disposición general, venerables hermanos, desterrad resueltamente, os lo mandamos, desterrad, aun usando de solemnes condenaciones, cuantos libros de perjudiciales lecturas circulen en vuestras Diócesis.» (1)

Para guardar el orden debido, trataremos primero de la *Introducción*, teniendo que hacerlo con más extensión de la que deseábamos, pero es necesario que los fieles vean con claridad cuál es la doctrina de la Iglesia.

(1) Encíclica *Pascendi*. Traducción de LA IGLESIA, periódico oficial de la Arquidiócesis de Bogotá.

I

En dicha Introducción se afirma que hay que separar la religión de las cuestiones *mudables* de la política; pero como igualmente se dice que en política no hay leyes *inmutables*, se sigue que habría que prohibir a la religión toda intervención en la política y gobierno de las naciones, cuando León XIII en la Encíclica *Cum multa*, llama error impío el separar por completo la religión de la política.

De las palabras de León XIII, citadas en la Introducción, «la Iglesia rehusa por derecho y por deber ponerse al servicio de los partidos y plegarse a las exigencias mudables de la política» no se deduce que los partidos deban rehusar ponerse al servicio de la Iglesia y obedecer los inmutables preceptos de las leyes de Dios promulgadas por su Vicario infalible. Todo lo contrario: León XIII y Pío X han bendecido y animado los partidos católicos como el de Bélgica y el centro alemán, y Pío X exhorta en su primera Encíclica a los católicos que formen el partido de los que siguen a Dios.

Partido católico no quiere decir una fracción que pone a la Iglesia al servicio de los intereses de un partido, sino un grupo de individuos que anhela y trabaja porque la nación se cimiente en los principios del Evangelio, como lo enseña la Iglesia que, como dice León XIII, «ha recibido de Dios el encargo de resistir a las leyes cuando son nocivas a la religión, y de procurar que el espíritu del Evangelio vivifique las leyes y las constituciones de los pueblos.» (1)

(1) Encíclica *Sapientiae*.

Para lograr este fin, los católicos, continúa León XIII, «deben guardar una grande conformidad de pareceres y de acciones, y ajustarse en el modo de proceder a lo que enseña la *sabiduría política* de la autoridad eclesiástica (*politicam potestatis ecclesiasticae sapientiam*): ahora bien: continúa León XIII, el gobierno del pueblo cristiano, después del Papa y dependiente de él, toca a los Obispos, que tienen a su cargo el gobierno de una Diócesis, y a los demás sacerdotes por colaboradores de su cargo y ejecutores de su ministerio.» (1)

Y para que los católicos guarden esta conformidad y unión en lo esencial, quiere León XIII que dejen a un lado cuestiones secundarias de la forma de gobierno de cada nación—Monarquía, Imperio, República, etc.—pues la Iglesia es indiferente a esas varias formas, *mientras queden a salvo la religión y la moral*; y que tengan presente que en materias *meramente políticas* puede haber una contienda honesta, *cuando quedan incólumes la verdad y la justicia.* (2)

El pensamiento de León XIII expresado en el brindis del Cardenal Lavigerie, citado en la *Introducción* (página VI) es éste: que los católicos franceses dejen a un lado los partidos *meramente políticos* que los dividen en legitimistas, orleanistas, bonapartistas, etc., y acepten el gobierno de la República francesa, para trabajar unidos en infundir en su Constitución y leyes la política cristiana del Evangelio.

Se habla, pues, allí de las formas mudables de los gobiernos y de las querellas y rivalidades de partidos *meramente políticos*, no de principios político-religiosos.

(1) Enciclica *Sapientiae*.

(2) Enciclica *Sapientiae*.

En este mismo sentido hablaba León XIII a los Obispos de Portugal en su Enciclica *Pergrata nobis*, pues antes de las palabras que se citan aisladas en la página VI de la *Introducción*, se encuentran las siguientes que las precisan y concretan: «cualquiera puede tener su opinión sobre las cosas *meramente políticas*, con tal que no se opongan a la religión y a la justicia.»

«Si en alguna parte se ve, dijo después el mismo Pontífice en la misma Enciclica *Sapientiae*, que la religión pelagra por las maquinaciones de los adversarios, deben cesar todas las diferencias, y unidos los ánimos y proyectos, peleen los católicos en defensa de la religión, que es el bien por excelencia, al cual todos los demás se han de referir.» Y algunas líneas después, continúa así: «y como la salud del Estado pende en mucha parte de la indole de sus gobernantes, por eso la Iglesia no puede patrocinar ni favorecer a aquellos hombres que sabe le son hostiles; que no quieren acatar sus derechos y que procuran apartar entre sí los intereses religiosos de los civiles, unidos por la misma naturaleza.» . . . «Donde quiera que la Iglesia permite tomar parte en los negocios públicos, se ha de favorecer a las personas de probidad conocida, y que se espera han de ser útiles a la religión, ni puede haber causa alguna que pueda hacer lícito preferir a los mal dispuestos contra ella.»

La cita que se trae en la página VII de la *Introducción*, aun pasando por alto que León XIII habla allí no de *libertad* sino de *tolerancia* de cultos, está mal traída, pues el Pontífice habla del caso de que en algún país esta tolerancia sea necesaria para obtener algún bien importante o para evitar males graves, y la considera como un mal que debe ser remediado en

cuanto fuere posible; pero el autor de la *Introducción* no se fijó en esto y procura hacer creer al lector que, en *tesis* general, se debe llegar a tal libertad. A lo menos esta es la impresión que deja en el ánimo la lectura del escrito.

Igualmente, dando un sentido distinto del que tienen a las palabras de León XIII y tomando la tesis por la hipótesis, se sostiene en la *Introducción* la tolerancia absoluta de los partidos políticos, de «teorías nuevas y de experiencias modernas,» entre las cuales se coloca la siguiente: «en lo esencialmente humano, la justicia está generalmente en el principio contrario; esto es que lo nuevo es la verdad y lo viejo el error» (página IX) la cual teoría aplicada a las *teorías nuevas y experiencias modernas* y especialmente a la citada en la página XXI, es sencillamente patrocinar un error de funestas consecuencias, pues equivale a sostener que «la libertad del error es la esencia misma de la libertad,» según lo afirma Monod, citado en dicha página.

Notaremos dos pasajes en que se interpretan mal las palabras de León XIII.

Para probar en lo humano que lo nuevo es la verdad y lo viejo es el error, se busca apoyo en las palabras que usa el Pontífice al hablar del matrimonio cristiano: «cuando Cristo quiso cumplir la misión que había recibido de su Padre, imprimió a todas las cosas una forma y un aspecto nuevos y reparó todo lo que el tiempo había anticuado (*vetustate depulsa*).» Páginas IX y X.

No se fijó el autor de la *Introducción* en que la misión que Cristo recibió del Padre fue la restauración del orden sobrenatural, pues como dice León XIII, «tuvo por fin restaurar en EL y por EL al mundo que venía

como decayendo de vejez,» ni se fijó en las que siguen a la cita que hace y en las cuales el Papa enseña cómo reparó Cristo todo lo que el tiempo había anticuado: por qué curó las heridas causadas en el primer padre del género humano y restituyó a la amistad de Dios a todos los hombres que por naturaleza eran hijos de ira; atrajo a la luz de la verdad a los que estaban oprimidos por los antiguos errores y renovó en toda virtud a los que se hallaban sumidos en el vicio.» (1) Pero ninguna palabra dice el Papa que insinúe el principio general establecido por el autor de la *Introducción*, que en lo esencialmente humano, lo nuevo es la verdad y lo viejo el error.

En la página X de la *Introducción* se lee lo siguiente: «¿Qué más?—Consagró (León XIII) toda una Encíclica a las *Cosas nuevas* (*Rerum novarum*, 16 de mayo de 1891), no para condenarlas todas en conjunto, sino para estudiarlas y discriminarlas, señalando las buenas y las malas.... Se dio cuenta de ésta «agitación febril que debía pasar de las regiones de la política a la esfera vecina de la economía social, por los progresos incesantes de las industrias, por los caminos nuevos (el subrayado es de la *Introducción*) que las artes se han abierto, pone en evidencia los principios de una solución conforme a la verdad y a la justicia.»

En la Encíclica citada no trató el Papa de las *Cosas nuevas*, sino, como lo dice el título de ella, *De conditione opificum*; de la condición de los obreros. Y así dice: «creemos deber escribiros algo del estado y condición de los obreros.... amonéstanos la conciencia de nuestro deber apostólico que tratemos la cuestión de propósito y de manera que se vean bien los prin-

(1) Encíclica *Arcanum*.

cipios que han de dar a esta contienda la solución que demanda la verdad y la justicia.»

Las palabras de León XIII no se refieren a las *Cosas nuevas* ni a los caminos *nuevos*; sino a los «principios que han de dar solución a la contienda (entre capitalistas y obreros), según lo demanda la verdad y la justicia.» Lo cual, como se ve claramente, dista mucho del sentido que quiere dársele a esta Encíclica en el pasaje que hemos citado.

Para comprender las sapientísimas Encíclicas de León XIII, debe tenerse muy presente que forman un conjunto perfecto de enseñanzas dogmáticas. No es entresacando frases de ellas «con habilidad tan refinada que llevan fácilmente la decépción a los poco advertidos»... «ni torciendo a las propias opiniones las palabras del Pontífice Romano» (1) no es así, repetimos, «como se dice una misma cosa que León XIII, ni como se coopera en este apostolado (el del Romano Pontífice) (2) ni como los particulares «son eco no más de estas enseñanzas... que repiten como fieles copistas.» (3) León XIII dice en la Encíclica *Sapientiae*: «el cargo de enseñar compete, por derecho divino, a los maestros, a los que *el Espíritu Santo ha constituido Obispos para gobernar la Iglesia de Dios*. (Hechos Apostólicos, XX, 28).

De todo lo anterior se deduce:

1.º Que en la *Introducción* se ha pasado en silencio enseñanzas muy importantes de León XIII, en los puntos cuya doctrina quiere exponerse.

(1) Pío X, Encíclica *Pascendi*.

(2) Páginas XII y XIII de la *Introducción*.

(3) Páginas XII y XIII de la *Introducción*.

2.º Que estos pasajes omitidos son esenciales para alcanzar el verdadero sentido de las enseñanzas pontificias.

3.º Que en la citada *Introducción* se ha confundido lastimosamente la *tesis* católica con lo que en algunas naciones se puede tolerar en la *hipótesis* de que sea necesario para evitar mayores males.

4.º Que en ocasiones se ha falseado el contexto y truncado el texto de los documentos pontificios, con no pequeño detrimento de la verdad.

5.º Que la dicha *Introducción* debió haberse sometido a previa censura eclesiástica, (1) y que ya publicada es deber nuestro condenarla como notablemente dañosa en nuestra patria.

II

Pasando de la *Introducción* a la obra misma «Apuntes de Derecho Constitucional para uso de los estudiantes de Derecho de las Universidades colombianas,» se nota que al exponer el origen del Estado, el autor llama *teológica* la doctrina católica, no siendo sinónimos los términos *teológico* y *católico*, pues hay teología protestante, teología modernista, etc. Además, no la expone completa, pues los autores católicos generalmente admiten el influjo de hechos históricos que determinan la formación del Estado, derivando, eso sí, de Dios el primer origen de la sociedad y de la autoridad.

Se exponen ahí mismo las diversas doctrinas de tal modo, que no se sabe si se aprueba o se rechaza la católica.

(1) León XIII, Constitución Apostólica *Officiorum*, 41, 42.

Al terminar el capítulo II se emiten ideas inadmisibles: «en todo caso, *constitucionalmente* hablando, la soberanía que el Estado ejerce, reside esencial y exclusivamente en la nación. Carecen de base científica las teorías que—en el campo del *Derecho Constitucional*—admiten otra fuente del poder supremo.»

A lo sumo podrá decirse que al Derecho Constitucional no le toca probar cuál es el origen de la autoridad; pero además del Derecho Constitucional hay otras ciencias, las cuales prueban con *certeza* el origen divino de la autoridad, y si tales ciencias lo prueban con certeza, esta teoría no carece de base científica en ningún campo. Esto mismo sucede en todas las ciencias subordinadas con respecto a los principios que reciben, ya probados, de las ciencias subalternas. León XIII enseña que «es imposible imaginar un Estado que no tenga en Dios mismo el principio, la fuerza y la autoridad para gobernar.» (1)

Al hablar de los derechos individuales, dice el autor: «2.º Igualdad delante de la justicia, es decir, excepción de jurisdicciones privilegiadas;» en las cuales palabras se afirma implícitamente que la inmunidad eclesiástica, la cual es de derecho divino-natural, es atentatoria contra la igualdad ante la ley y ante la justicia.

Al tratar de la libertad individual (2) se da una definición inadmisibles: «la libertad individual consiste en hacer todo aquello que no perjudique a otro.»

Al tratar de las libertades morales hay cierta graduación que puede hacer caer en error a muchos; se dice que «la libertad de conciencia es el derecho de

(1) Encíclica *Immortale Dei*.

(2) Página 17.

no ser obligado a profesar una religión en la cual no se cree;» pero esto no es sino la parte *negativa* de lo que se entiende por libertad de conciencia. Dada esta definición incompleta, asegura el autor que «es la más noble de las libertades humanas.» En seguida, sin advertir nada al lector, da más alcance a la palabra y pasa a la libertad *positiva* de hacer profesión pública de cualquiera religión, y dice: «la justicia exige que la libertad de conciencia se someta a algunas limitaciones, *no en cuanto al derecho de tener una opinión religiosa cualquiera*, sino en cuanto al derecho de operar externamente en conformidad con tal opinión.» De lo cual se deduciría que el hombre tiene derecho de abrazar internamente cualquiera religión—proposición ésta que fue condenada por Pío IX en la Encíclica *Quanta cura* «la libertad de conciencia y de cultos es derecho de cada hombre.» Explicando en seguida las limitaciones a que debe someterse el ejercicio externo de la libertad de cultos, las reduce a no violar la moralidad o el orden público; pero nada dice de la religión católica.

Va recorriendo en seguida el autor, sin comentario ninguno, las diversas constituciones que reconocen como legítimo derecho la libertad de conciencia, algunas en toda su amplitud; lo mismo hace con la libertad de cultos.

En cuanto a la libertad de imprenta, no le reconoce otro límite que la licencia o inmoralidad—nada dice de la religión—y aun ese límite casi viene a borrarlo, pues añade que es muy difícil prever los delitos contra la moralidad social, porque son muy diversos los conceptos morales o criterios, y concluye por decir que la prensa licenciosa debe encontrar los

frenos y la corrección, *más que en la ley*, en la reprobación pública... y pocas líneas antes asegura que son muy diversos los conceptos morales!

Tratando de la función electoral, dice que no es aceptable el voto de los eclesiásticos... por conveniencia y por justicia; lo que es contrario a las enseñanzas de la Iglesia. (1)

Pueden aplicarse a estos *Apuntes* las palabras de Pío X en la Encíclica *Pascendi*: «sus doctrinas no las proponen con orden y en conjunto, sino como esparcidas y separadas unas de otras... Muchas cosas parecen escritas en sentido contrario y podría juzgarse a sus autores como ambiguos inciertos... esto depende de la opinión que tienen de la mutua separación de la fe y la ciencia. No es maravilla pues que en sus libros se encuentren cosas que puede aprobar un católico, pero al volver la página se encuentran otras que parecen dictadas por un racionalista.»

Por lo anterior se ve:

1.º Que la obra trae capítulos en que se tratan cuestiones relacionadas con la moral y las enseñanzas católicas, y que por lo tanto debió someterse a previa censura eclesiástica.

2.º Que en ella se emiten ideas falsas e inadmisibles.

3.º Que implícitamente se afirman muy velada y ambiguamente doctrinas relativas al origen de la autoridad, a la libertad de conciencia, de cultos y de imprenta, censuradas por la Iglesia.

4.º Que todo esto está como por fragmentos esparcidos que llevan fácilmente la decepción a los poco advertidos, y ha de tenerse en cuenta que los

(1) Conferencia Episcopal de Colombia, números 302 y 303.

Apuntes de Derecho Constitucional están destinados para los estudiantes de Derecho de las Universidades colombianas, como lo dice la portada que sigue a la Introducción.

Por todas estas razones, en ejercicio de nuestra autoridad episcopal y para cumplir el deber que tenemos de celar la pureza de la fe católica y precaver a los fieles de todo peligro de perversión, proscribimos y condenamos por el presente Decreto los mencionados *Apuntes de Derecho Constitucional* y su *Introducción*.

Declaramos que es gravemente ilícito a los católicos leer, retener o propagar dicha publicación.

Dado en Medellín, a 5 de noviembre de 1915.

✠ MANUEL JOSE
Arzobispo de Medellín.

ELADIO J. JARAMILLO, *Canónigo Secretario*.

(De La Sociedad)



Reconciliación del Zar Fernando de Bulgaria con la Iglesia Católica

Varios periódicos italianos han hablado de este noble acto realizado por el Zar de Bulgaria Fernando I, y todos los verdaderos católicos se han alegrado vivamente, al considerar que a los grandes destinos del pueblo búlgaro (pueblo verdaderamente de héroes), se le quita ahora un velo doloroso que afligía a cuantos siguen con simpatía el curso de la historia de Bulgaria hasta llegar a verla hecha una nación poderosa, sabia y civilizada.

Es de nuestro agrado el decir algo de este hecho, porque en este afortunado suceso de la historia ha triunfado Dios en el corazón de un gran Soberano, y Roma ha acogido en su seno, con la ternura de una madre, a este su hijo querido.

Todos saben que el Zar Fernando, por respetos humanos, permitió que su hijo primogénito Boris, heredero de la corona, fuese bautizado por los ortodoxos y se pasase al cisma ruso.

El hecho fue muy doloroso para todos, porque un rey verdaderamente católico hacía traición a su conciencia y a su fe entregando su hijo, de menor edad, al error para conservar su trono. La piadosísima esposa del rey, María Luisa de Parma, murió por esto de dolor. El mismo Fernando, cuando reflexionó que por conservar el trono al heredero había abierto el sepulcro a su esposa, experimentó un golpe terrible en su corazón.

—Excelencia—dijo el afligido monarca a Monseñor Roberto Menini, Vicario Apostólico de Filipópolis—delante de este cadáver debemos reconciliarnos. ...

—Majestad—respondió con respeto y entereza el Arzobispo capuchino—su deseo es justo, su dolor es grande; pero conviene arrepentirse y restituir el hijo a la madre Iglesia.....

El rey bien comprendía este lenguaje, porque más grande era el dolor de Roma. Pero se trataba, o de renunciar a su alma y dejar a su hijo en el error, o de ponerse en un verdadero peligro de perder el trono. Se limitó a esperar hasta que el tiempo le pusiese en condiciones más favorables para salvar a un mismo tiempo su alma, como católico, y el trono para mejores destinos del pueblo búlgaro.

Y los años pasaron..... Mas el temor de morir fuera de la Iglesia atormentaba más cada día al noble soberano: se veía envejecer sensiblemente.

Un día después de haberse celebrado solemnemente los funerales de su esposa en la Catedral de Filipópolis, el rey entró en el Convento ansioso de buscar consuelo y alivio a su corazón y dijo en la celda al Padre Serafín: con todo lo que ha sucedido ¿deberé yo morir fuera de la Iglesia?

—Majestad,—respondió bondadosamente el viejecito—en estos momentos supremos, si estáis verdaderamente arrepentido

—¡Yo estoy arrepentido desde ahora!—respondió el rey.

—Pero es necesario aún que quitéis el escándalo.... El rey se marchó más consolado que había venido.

En enero pasado, el coadjutor de Monseñor Menini, Monseñor Preeff, ardiente alma de capuchino y de búlgaro, expuso personalmente en Roma las razones que permitían la vuelta del rey a la Iglesia. El

Príncipe heredero es ya mayor de edad. Aunque el padre quisiese, no está ya en su potestad el hacer volver el hijo a la fe. Pero, si el padre da a conocer a su hijo el grave error cometido, si el padre se muestra verdaderamente arrepentido por haber obrado contra su propia conciencia.....,etc.

Examinadas las razones, Roma permitió la reconciliación del rey, si se cumplía lo prometido y se observaban las prescripciones, confiando este encargo a un distinguido religioso.

Absuelto de las censuras, el rey dedicó el primer día de Pascua a prepararse santamente a la confesión para recibir después la sagrada comunión. ¡Diez y ocho años hacía que Fernando no gustaba las delicias inefables de Dios! El segundo día de Pascua llegó el rey a la iglesia de Filipópolis, que ya estaba llena de fieles, y con piedad muy ejemplar, con profunda devoción, durante la misa celebrada por Monseñor Preeff, recibió la sagrada comunión, el Pan de los fuertes, junto al sepulcro de su amada esposa.

¡Oh, cómo saltarían de gozo en el augusto sepulcro los áridos despojos de la pobre María Luisa de Parma!

También el rey pareció haber renacido.

Las personas que en aquel día le vieron—dice quien nos comunica estas noticias—me aseguraron que el Rey parecía haber rejuvenecido. Su alegría interior se trasparentaba en el rostro. Dejad—decía—dejad que el pueblo vea un buen ejemplo después del malo que le di.

A este acto de satisfacción cristiana estaban presentes sus hijos Cirilo, Nadijda y Eudoxia, que no olvidarán nunca un día tan feliz, en el cual su adora-

da madre sonreía en el cielo y el padre se reconciliaba con Dios.

Estos son—concluye nuestro comunicante—los sencillos hechos cronológicos; mas si preguntáseis a nuestros corazones, ¡oh amados católicos de Europa! por saber con cuánta satisfacción hemos recibido la noticia de este alegre acontecimiento, ninguno sabría expresarlo suficientemente.

Por nuestra parte hagamos votos al cielo para que el Príncipe Boris lleve a cabo el noble acto realizado por su padre. El dulce recuerdo de su piadosa madre a quien el pueblo búlgaro tiene en concepto de santa, el suave ejemplo de sus hermanas, el nombre mismo que él tiene de un gran antiguo soberano verdaderamente católico, las costumbres de toda la familia real, sirvan de estímulo al joven Príncipe para volver, con noble impulso del corazón a la religión de sus padres; tanto más cuanto que en el santuario del alma las imposiciones de otros, por conveniencias terrenales, no son dignas del progreso y de la libertad a las que con tanta frecuencia se invoca hoy día.

(De *Il Massaia*.)



El secreto de María

o Carta sobre la esclavitud de la Santísima Virgen

por el B. Luis María Grignon de Montfort

(Continuación.)

9. María es a quien a dicho el Padre: *in Jacob inhabita*, Hija mía, móra en Jacob, es decir, en mis escogidos, figurados por Jacob: María es a quien ha dicho el Hijo: *in Israel haereditare*, heréda en Israel, Madre querida; es decir, en los predestinados: María es, en fin, a quien ha dicho el Espíritu Santo: *in electis meis mitte radices*, arráiga, fiel Esposa, en mis elegidos. Quienquiera, pues, que sea elegido o predestinado, tiene a María por moradora de su casa, es decir, de su alma, (1) y la deja echar allí raíces de humildad profunda, de caridad ardiente y de todas las virtudes.

(1) Veamos cómo puede explicarse esta morada de María en nuestras almas: no puede compararse su presencia, a la gracia de Dios que habita en el alma y la hace participar de su vida divina Ni debe creerse tampoco, que la Santísima Virgen está en nuestras almas en persona: error ha sido de algunos protestantes el acusar al B. Montfort de que supone la omnipresencia de María. Recordemos, sin embargo, que, a título de Madre de Dios (título que le es personal y exclusivamente propio), y por lo tanto de más excelente y universal manera que los ángeles y santos en la gloria, ve María nuestras almas, y está con nosotros en reales, individuales e íntimas relaciones, por las que estamos nosotros presentes a Ella, y Ella moralmente presente a nosotros; porque por su oración, sus cuidados y su influencia, obra Ella en nosotros de acuerdo con el Espíritu Santo, para formar a Jesucristo en nuestras almas: al modo que decimos, que entra el sol en un aposento, cuando irradia su calor y su luz, aunque corporalmente no esté allí.

CÓMO MARÍA FORMA EN NOSOTROS A JESÚS

Molde viviente de Dios, *forma Dei*, llamaba San Agustín a María; y en efecto, lo es. Quiero decir que en Ella sola se formó Dios hombre, al natural, sin que rasgo alguno de divinidad le faltara; y en Ella sola también puede formarse el hombre en Dios, al natural, en cuanto es capaz de ello la naturaleza humana con la gracia de Jesucristo.

De dos maneras puede un escultor sacar al natural una estatua o retrato: primera, con fuerza y saber y buenos instrumentos puede labrar la figura en materia dura e informe; y segunda, puede vaciarla en un molde. Largo, difícil, expuesto a muchos tropiezos, es el primer modo: un golpe mal dado, de cincel o de martillo, basta a veces para echarlo a perder todo. Pronto, fácil y suave es el segundo, casi sin trabajo y sin gastos, con tal que el molde sea perfecto y que represente al natural la figura; con tal que la materia de que nos servimos sea manejable y de ningún modo resista a la mano. (1) (V. M.—C. I. § V.)

El gran molde de Dios, hecho por el Espíritu Santo, para formar al natural un Dios-hombre, por la unión hipostática, y para formar un hombre Dios por la gracia, es María. Ni un solo rasgo de la divinidad falta en este molde; cualquiera que se meta en él y se deje manejar, recibe allí todos los rasgos de Jesu-

(1) Con que, mucha docilidad en dejarse formar por la Santísima Virgen, si se quiere que «nuestra formación sea pronta, fácil y suave.» Esta comparación del molde explica muy bien la práctica interior de esta devoción. Consiste esencialmente en un acto único, que bajo diversas formas y en condiciones varias aplicamos a toda nuestra vida exterior e interior. Tal es la sencillez del método del B. Luis de Montfort.

cristo, (1) verdadero Dios; y esto de manera suave y proporcionada a la debilidad humana, sin grandes trabajos ni agonías; de manera segura y sin miedo de ilusiones: que no tiene aquí parte del demonio, ni tendrá jamás entrada donde esté María; de manera, en fin santa e inmaculada, sin la menor mancha de culpa. ¡Oh cuánto va del alma formada en Jesucristo, por los medios ordinarios, de la que, como los escultores, se fía de su pericia y se apoya en su industria; al alma bien tratable, bien desligada, bien fundida, que sin estribar en sí, se mete dentro de María y se deja manejar allí por la acción del Espíritu Santo! ¡Cuántas tachas, cuántos defectos, cuántas tinieblas, cuántas ilusiones, cuánto de natural y humano hay en la primera! Y la segunda, ¡cuán pura es y divina y semejante a Jesucristo!

No hay ni habrá jamás criatura, sin exceptuar bienaventurados, ni querubines, ni serafines de los más altos en el mismo cielo, en que Dios muestre sus perfecciones internas y externas como en la divina María. María es el paraíso de Dios y su mundo inefable, donde el Hijo de Dios entró para hacer maravillas, para guardarle y tener en EL sus complacencias. Un

(1) Aunque habitan en nuestra alma, por la gracia, las tres Personas de la Santísima Trinidad, decimos sin embargo, con San Pablo, que Cristo vive en nosotros: no en el sentido de que esté en nosotros su Humanidad Santísima (lo cual sólo sucede en la comunión), sino porque participamos de aquella misma gracia de que EL está lleno. Pues como Jesucristo sea la cabeza de su cuerpo místico; de EL pasa a nosotros, miembros suyos, la vida sobrenatural, que bajo su influencia se desarrolla. EL es, por consiguiente, nuestra vida, y además, como viniendo a ser por adopción y por gracia los Hijos del Padre, nos formamos a imagen del Hijo; podemos decir también que Jesucristo vive en nosotros, puesto que se reproduce.

mundo ha hecho para el hombre peregrino, que es la tierra que habitamos; otro mundo para el hombre bienaventurado, que es el paraíso; mas para sí mismo ha hecho otro mundo y lo ha llamado María: mundo desconocido a casi todos los mortales de la tierra, e incomprendible a los ángeles y bienaventurados todos del cielo, que, admirados de ver a Dios tan levantado de todos ellos, tan alejado y oculto en ese mundo de la divina María, claman sin cesar: Santo, Santo, Santo.

Feliz y mil veces feliz es en la tierra el alma a quien el Espíritu Santo revela el secreto de María para que lo conozca, a quien abre este huerto cerrado, para que en él éntre, y esta fuente sellada para que de ella saque el agua viva de la gracia y beba en larga vena de su corriente. Esta alma no hallará sino a Dios sólo, sin las criaturas, en esta amabilísima criatura; pero a Dios, al par que infinitamente santo y sublime, infinitamente condescendiente y al alcance de nuestra debilidad. Puesto que en todas partes está Dios, en todas, hasta en los infiernos se le puede hallar; pero no hay sitio en que la criatura encontrarle pueda, tan cerca y tan al alcance de su debilidad, como en María, pues para eso bajó a ella. En todas partes es el pan de los fuertes y de los ángeles, pero en María es el pan de los niños. (1) Nadie, pues, se imagine, como ciertos

(1) Hermoso pensamiento que traduce aquella invitación de la Siduria: «venid, comed mi pan y bebed el vino que os he mezdo.» (Prover, IX); y nos explica también las sorprendentes maravillas de la gracia, que con esta devoción negocian los que en ella perseveran. Nótese que este método de formación espiritual es prácticamente el de la educación materna. Tenemos la debilidad y las necesidades de los infantes, y María tiene el amor infatigable de una madre que a todo provee y todo lo facilita. A manera de niños, no tenemos más que descuidar de nosotros y estar en todo a la dependencia de nuestra madre.

falsos iluminados, que María por ser criatura es impedimento para la unión con el Criador. No es ya María quien vive, es Jesucristo sólo, es Dios sólo quien vive en Ella. (V. M.—C. VIII y C. I. § V.) La transformación de María en Dios excede a la de San Pablo y a otros santos, más que el cielo se levanta sobre la tierra. Sólo para Dios nació María; y tan lejos está de detener consigo a las almas; que, por el contrario, hace que remonten hasta Dios su vuelo, y tanto más perfectamente las une con EL, cuanto con Ella están más unidas. María es el eco admirable de Dios, que cuando se grita: *María*, no responde más que: *Dios*; y cuando con Santa Isabel se la saluda bienaventurada, no hace más que engrandecer a Dios. Si los falsos iluminados, de quienes tan miserablemente ha abusado el demonio, hasta en la oración, hubieran sabido hallar a María, y por María a Jesús, y por Jesús a Dios; no hubieran dado tan terribles caídas. Una vez que se ha encontrado a María, y por María a Jesús, y por Jesús a Dios Padre, se ha encontrado todo bien, como dicen las almas santas; *inventa*, etc. Quien dice todo, nada exceptúa, toda gracia y amistad cerca de Dios, toda seguridad contra los enemigos de Dios, toda verdad contra la mentira, toda especie de facilidad para vencer las dificultades en el camino de la salvación, toda clase de dulzura y gozo en las amarguras de la vida. (V. M.—C. I.)

(C)

Bibliografía

La Acción Social Católica en Colombia o Manual de Sociología Práctica, por el R. P. Jesús M. Fernández, S. J. El prólogo que el Excelentísimo Señor Delegado Apostólico puso a la obra; las recomendaciones que los Ilustrísimos y Reverendísimos Señores Arzobispos de Bogotá y Obispos de Ibagué, Tunja y Antioquia hacen de ella; los valiosos conceptos emitidos en su favor por los ilustrados señores, don Antonio Gómez Restrepo y doctor Antonio José Uribe, son el mejor elogio de esta importante obra.

El Espiritismo Moderno por A. V. Miller, versión del inglés al castellano por Monseñor Carlos Cortés Lee. Esta obra hállase de venta en la Administración de LA IGLESIA y en la Librería de *El Mensajero*, a \$ 60 el ejemplar.

Reminiscencias Marianas. Congregaciones de la Inmaculada y de San Luis, de alumnos internos y externos del Colegio Nacional de San Bartolomé.—Bogotá. (1844-1915).

La castidad por el R. P. Mathurin Jehanno, Provincial de los Eudistas en Colombia. Obra dedicada a la juventud. Está de venta en la casa de los Padres Eudistas.

Ahora, las siguientes obras pueden pedirse al señor Pedro Téqui, París, 82 Rue Bonaparte:

Vade-Mecum de los Predicadores. Contiene pláticas dominicales, cuaresmales y para el adviento; panegíricos, sermones para misión, retiros, mes de María y del Rosario, alocuciones, etc. Obra recomendada y alabada por el Episcopado francés.

Los Sacramentos por Monseñor Besson, Obispo de Nîmes. Conferencias predicadas en la iglesia Metropo-

litana de Besaçon, en los años 1869, 1870, 1871 y 1872. Dos volúmenes.

Conocimiento del alma por el Presbítero A. Gratry, sacerdote oratoriano, profesor de la Sorbona y miembro de la Academia francesa. La obra se divide en tres partes: la vida animal, la vida humana y la vida espiritual.

Consignas de la guerra por Monseñor Tissier, Obispo de Chalons. Colección de discursos pronunciados en algunas circunstancias excepcionales que, o precedieron inmediatamente a la guerra europea o han ocurrido durante ella.

Ecos de la guerra por el señor Presbítero M. M. Gorse, doctor en Teología. Obra dedicada por el autor a Santa Juana de Arco.

Meditaciones sobre el Viacrucis por el señor Presbítero Enrique Perreyve, décima séptima edición. Contiene además una serie de oraciones para asistir al Santo Sacrificio de la Misa y piadosas reflexiones sobre los salmos, el capítulo LIII de Isaías y la Pasión.

La mujer en el hogar por Monseñor Tissier, Obispo de Chalons. Esta obra no es un devocionario sino un manual doméstico, en donde se tratan con criterio acertado casi todos los asuntos relacionados con la vida personal e íntima de la mujer.

La Santa Eucaristía por el R. P. E. Hugon, O. P., maestro en Teología, profesor de Dogma en el Colegio Angélico de Roma, miembro de la Academia Romana de Santo Tomás.

Ejercicios espirituales del clero

Empezarán el 11 de enero.

R. R. J. P.

Tisuitas de La Merced

Calle 10 N.º 20

INDICE DEL VOLUMEN X

DOCUMENTOS DEL SUMO PONTÍFICE

	Pags.
Primera Encíclica de N. B. P. Benedicto XV (<i>Ad beatissimi Apostolorum</i>).....	25
Constitución Apostólica (<i>Incruentum altaris</i>) sobre las misas el día de difuntos.....	595
Alocución del Sumo Pontífice en el Consistorio del 22 de enero de 1915.....	215
Alocución del Sumo Pontífice sobre la predicación de la palabra divina.....	281
Oración del Papa Benedicto XV.....	125
Carta del Sumo Pontífice al Emmo. Cardenal Decano.....	413
Carta del Sumo Pontífice al R. P. Mateo Crawley sobre la Entronización del S. Corazón.....	542
Carta del Sumo Pontífice a Monseñor Carrasquilla.....	664
Benedicto XV a los pueblos beligerantes y a sus jefes.....	537
Nombramientos de Prelados Domésticos.....	564
Condecoración al Excmo. Señor Presidente de Colombia.....	564

S. CONGREGACIÓN CONSISTORIAL

De titulis in episcoporum inscriptionibus.....	344
Prefectura Apostólica de Arauca.....	441

S. CONGREGACIÓN DEL SANTO OFICIO

Indulgencias concedidas a la recitación de una oración por la paz.....	220	634
Indulgencias concedidas a la recitación de una oración al Smo. Sacramento.....	289	



De privilegiis secretariorum operum propagationis fi- dei, S. F. Salesii et S. Infantiae.....	627
Circa privilegii altaris applicationem.....	628
Indulgencias anexas al Apostolado de la oración....	633

S. CONGREGACIÓN DE SACRAMENTOS

De Missae celebratione in privatis domibus.....	314
---	-----

S. CONGREGACIÓN DEL CONCILIO

De Missa pro populo.....	183
Sobre la fiesta de Corpus en Colombia.....	434
Facultas quoad redditus qui a Gubernio solvuntur....	631

S. CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS

De los Religiosos estudiantes.....	311
------------------------------------	-----

S. CONGREGACIÓN DEL INDICE

Prohibición de libros.....	345
----------------------------	-----

S. CONGREGACIÓN DE RITOS

De antiph. in II vespis.—De com. omnium SS. Apos- tolorum, omnium SS. Martyrum.—De cap. et resp. Dominicae.—De tit. Epistolarum S. Pauli.—De orat. Fidelium.—De usu novorum officiorum.....	103
De collecta pro re gravi.....	184
De tertia oratione.—De ordine S. communionem admi- nistrandi.....	221
Orden que se debe guardar en la administración de la Sagrada Eucaristía.....	313
De Missis in die omnium fidelium defunctorum.....	602
De electionis et consecrationis Episcoporum anniver- sario.....	629
De benedictione domorum diebus Sabbatum sanctum praeedentibus.....	629
De imaginibus Beatorum publicae venerationi expositis	630

SECRETARÍA DE ESTADO

Nota del Emmo. Cardenal Gasparri al Ilmo. Primado.	55
Decreto por el cual se prescriben oraciones por la paz.....	151

ARZOBISPADO DE BOGOTÁ

Pastoral del Ilmo. y Rmo. Primado para la Cuaresma	1
Pastoral del Ilmo. y Rmo. Primado sobre la necesidad de orar por la paz.....	119
Pastoral del Ilmo. y Rmo. Primado para las fiestas de Corpus y del S. Corazón de Jesús.....	247
Pastoral del Ilmo. y Rmo. Primado para la fiesta de N. S. del Carmen.....	375
Pastoral del Ilmo. y Rmo. Primado en el primer ani- versario de la guerra europea.....	413
Pastoral del Ilmo. y Rmo. Primado para la fiesta de N. S. del Rosario.....	533
Alocución del Ilmo. y Rmo. Primado a los miembros de las Conferencias de S. Vicente de Paúl.....	486
Circular del Ilmo. y Rmo. Primado sobre protección a los sacerdotes enfermos.....	484
Decreto sobre contribución en favor del Seminario...	346
Decreto de fábrica.....	349
Decreto sobre arancel de dispensas.....	378
Decreto sobre música sagrada.....	439
Decreto orgánico de Vicarías y Parroquias.....	443
Decreto por el cual el Ilmo. y Rmo. Primado conde- na el periódico <i>La Barricada</i>	279
Decreto del Ilmo. Primado sobre edificación de una capilla.....	568
Nota del Ilmo. Primado a los nuevos Prelados Do- mésticos y respuestas de ellos.....	659
Carta del Ilmo. y Rmo. Primado al señor D. Marco Fidel Suárez.....	471
Carta del Ilmo. y Rmo. Primado a Monseñor Carras- quilla y contestación de éste.....	605
Advertencia a la prensa católica.....	176
El Ilmo. y Rmo. Primado encarga a los párrocos que hagan colectas para el mausoleo de Pío X.....	188

El Ilmo. y Rmo. Primado encarga a los párrocos hacer una colecta en favor de Bélgica	327
Declaración del Ilmo. y Rmo. Primado sobre los Estatutos de la congregación de la Doctrina cristiana	562
Disposición del Ilmo. y Rmo. Primado sobre <i>El Auxiliar</i>	564
Nota del Ilmo. y Rmo. Primado al señor Ministro de Chile	385

DELEGACIÓN APOSTÓLICA

Nota del Excmo. Señor Delegado al Ilmo. Señor Toro	88
Circular del Excmo. Señor Delegado sobre Estadística	105
Carta del Excmo. Señor Delegado a Monseñor Carrasquilla	566
Carta del Excmo. Señor Delegado al señor Presidente de las Conferencias de S. Vicente de Paúl	610
Viaje del Excmo. Señor Vassallo	590

SECRETARÍA DEL ARZOBISPADO

Circular sobre el canto de las mujeres en la iglesia...	280
---	-----

DOCUMENTOS DE OTRAS DIÓCESIS

Nota del Ilmo. Señor Toro al Excmo. Señor Delegado	87
Decreto del Ilmo. Señor Perdomo sobre excomunión a unos sacrilegos	262
Nota del Ilmo. Señor Obispo de Tarbes y de Lourdes al Ilmo. y Rmo. Primado	287
El Ilmo. Señor Obispo de Pasto condena el periódico <i>La Voz del Pueblo</i>	290
El Ilmo. Señor Obispo de Pasto condena el periódico <i>El Grito del Pueblo</i>	318
El Ilmo. Señor Obispo de Pamplona condena el <i>Centro de Industriales y Obreros</i>	316
El Ilmo. Señor Arzobispo de Popayán condena los periódicos <i>El Obrero</i> y <i>El Verbo</i>	383
Decreto por el cual el Ilmo. Señor Arzobispo de Medellín condena un folleto	668

CIENCIAS ECLESIASTICAS

Prelados del Nuevo Reino de Granada	71
Fundación de las Parroquias de Santafé y fiestas que allí se celebran	81
Fiestas votadas por la ciudad de Santafé	114
Sermón de N. S. de los Dolores, por el Pbro. D. D. Teodoro Rosas Castro	126
La Iglesia católica en México	177
Sermón predicado por el Pbro. D. D. Teodoro Rosas Castro en el XXV Aniversario de la Adoración Perpetua	200
El Santo Sacrificio de la Misa	240
Hermosa práctica para la fiesta del S. Corazón de Jesús	291
Procedimiento en los Juicios eclesiásticos	303
La caridad y la humildad	328
Las indulgencias	338
Lectura para los Seminarios	387, 420
El sacerdote propagador de la Sagrada Eucaristía	435
Caeremoniale parochorum	86, 117, 214, 276, 591
Pedagogía cristiana	315
Pedagogía anticristiana	297
Coronación de las imágenes de Nuestra Señora	395
Oración fúnebre del R. P. Buenaventura García	516
El Secreto de María	620

ASOCIACIONES

Sociedad de Sufragios del clero	54
Circular del Señor Canónigo D. D. José Eusebio Díaz a los sacerdotes de la Sociedad de Sufragios del clero	499
Unión Apostólica.—El Superior General a los miembros de la Unión	136
• • Devoción al Patrono del mes	138
• • A los pies de Benedicto XV	139
• • Circular de la Dirección Central	417
• • Carta de Monseñor Lebeurier al M. I. Señor Vicario General	418

VARIA

Ejercicios espirituales del clero.....	54	68
Audiencias pontificias.—Al Rmo. Padre General de los Capuchinos.....	57	
« » —A los fieles de Roma.....	61	
Entronización del S. Corazón de Jesús.. 93, 101, 226	589	
Peregrinaciones al templo del Voto Nacional.....	106	
La Masonería.....	109	
Escuela parroquial nocturna para obreros.....	117	227
Hay que ganarse la vida.....	144	
Un gran libro.....	148	
La prensa católica y el conflicto europeo.....	155	
Acción social.—Artículo dedicado a los párrocos....	159	
Monumento a Pío X.....	186	
El R. P. Bergasa.....	188	
El Libertador y la masonería.....	227	
La Madre de Dios es mi Madre.....	230	
Los dioses del siglo.....	235	
La ociosidad.....	243	
Magnífica lección.....	245	
¿Quién soy yo?.....	246	
María, Reina de los Corazones.....	265	
El Canal de Panamá.....	275	
La peregrinación colombiana en Roma.....	305	
Un libro útil.....	315	
Los sacerdotes de María.....	320, 367, 426	523
La Princesa de Bélgica y el Ilmo. y Rmo. Primado....	327	
Monseñor Hertzog y el M. I. Señor Vicario General.	381	
El Señor Ministro de Chile y el Ilmo. Primado.....	384	
Primer Congreso Eucarístico Nacional.—Notas críticas	405	
El sacerdote propagador de la Sagrada Eucaristía....	435	
Bodas de plata de Monseñor Carrasquilla.....	442	
Fiesta de San Bernardo.....	459	498
El Ilmo. Señor Soler y Royo.....	468	
El R. P. Tomás de Orihuela.....	468	
El Señor D. Marco Fidel Suárez y el Ilmo. y Rmo. Primado	482	
Decreto del Gobierno sobre honores al Santísimo Sacramento.....	496	

<i>Horizontes y La Iglesia</i>	500
El R. P. Mathurin Jehanno.....	502
La Revista <i>Etudes Ecclésiastiques</i> y el Congreso Eucarístico colombiano.....	503
Una heroína de la caridad.—Madre Cecilia.....	512
El R. P. Mallet y el M. I. Señor Vicario General.....	531
Centenario de D. Bosco.....	532
El R. P. Ezequiel Villarroya.....	532
Circular de la Comisión Arquidiocesana de música sagrada.....	547
El R. P. Pedro Bianchi, S. J.....	557
«El Auxiliar.».....	564
Bodas de plata de Monseñor Carrasquilla 442, 565, 605	608
Viaje del Excmo. Señor Delegado.....	590
Inscripción latina en memoria del Congreso Eucarístico Nacional.....	593
El Secreto de María.....	620
¿Y sacerdote nó?.....	636
Corona fúnebre del Señor Pbro. D. D. Rafael Núñez y Núñez.....	650
Viaje del Ilmo. Señor Soler y Royo, Obispo de Citarizo.....	658
Viaje del Ilmo. Señor Rojas, Obispo de Panamá.....	658
El Zar Fernando de Bulgaria y la Iglesia Católica.....	680
Ejercicios espirituales del clero.....	690

Indice alfabético

(Los números indican la página.)

A

- ACCIÓN social, 159.
 ADORACIÓN Perpetua. V. *Asociaciones* del Indice anterior.
 Circular, 342.
 ALTAR privilegiado, 628.
 ANIVERSARIO de la elección y consagración de los Obispos, 629.
 ARZOBISPADO de Bogotá V. *Pastoral y Arzobispado de Bogotá* en el Indice anterior.—Al Señor Arcediano, 69.
 Carta al Señor D. Marco Fidel Suárez, 471.—A Monseñor Carrasquilla, 605.—Estadística, 106.—Advertencia a los periodistas, 176.—Monumento a Pío X, 188.—*La Barricada*, 279.—Bélgica, 327.—Por la paz, 119, 386, 407.—Comisión de música religiosa, 439.—Protección a los sacerdotes enfermos, 484.—Alocución a las Conferencias de San Vicente, 486.—Catecismo, 562.—Edificación de una iglesia, 568.—A los nuevos Prelados Domésticos, 659.—Fiesta de San Bernardo, 459, 498.
 ASOCIACIONES. Véase el mismo título del Indice anterior.

B

- BENDICIÓN de casas antes del Sábado Santo, 629.
 BIBLIOGRAFÍA. Véase el mismo título en el Indice anterior.
 BODAS de Monseñor Carrasquilla, 442, 565, 405, 608.
 BOSCO. Centenario, 532.

C

- CAPUCHINOS, 57, 468.—General, 275.
 CATECISMO, 148.—Declaración, 562.—«El Auxiliar», 564.
 CARIDAD, virtud, 328.—Del Papa, 469.
 CARRASQUILLA. Carta de Monseñor Carrasquilla al Ilmo. Primado, 608, 662.
 CEREMONIAL DE LOS PÁRROCOS. Véase el mismo título del Indice anterior.
 CLERO. V. *Asociaciones*.
 COMPAÑÍA DE JESÚS. General, 275.
 CONFERENCIAS de San Vicente, 486, 569, 610.
 CORTÉS. Nota de Monseñor Cortés Lee al Ilmo. Primado, 660.
 CONGREGACIONES ROMANAS. *Consistorial*. Inscripciones de los Obispos, 344.—Prefectura de Arauca, 441.
Santo Oficio. Oración por la paz, 220, 634.—Secretario de la propagación de la fe, de San Francisco de Sales y de la S. Infancia, 627.—Aplicación del Altar privilegiado, 628.—Apostolado de la Oración, 633.
De Sacramentos. Misa en las casas, 314.
Del Concilio. Misa pro populo, 183.—Corpus, 434. Reditus qui a Gubernio solvuntur, 631.
De Religiosos. Estudiantes, 311.
Indice. Libros prohibidos, 345.
De Ritos. Antiph. in II vesp. 103.—Conmemoraciones, 103.—De cap. et resp. Dominicae, 103.—Título de las Epístolas de San Pablo, 103.—Oración: *Fidelium*, 104.—Nuevos oficios, 104.—Collecta pro re gravi, 184.—3.^a oración, 221.—Orden para distribuir la comunión, 221, 313.—Misas el día de difuntos, 602.—Aniversario de la elección y consagración de los Obispos, 629.—Bendición de casas, 629.—Imágenes de los Beatos, 630.
 CONGRESO EUCARÍSTICO. 287, 374, 381, 405, 503, 531.—Inscripción, 593.

D

- DELEGACIÓN APOSTÓLICA. Al Ilmo. Señor Toro, 88.—Al Presidente de las Conferencias de San Vicente, 610. Viaje del Excmo. Señor Vassallo, 590.
- DINERO dios del siglo, 235.
- DISPENSAS. Decreto, 378.
- DOMINICOS. Vocaciones, 469.

E

- EJERCICIOS del clero, 54, 68, 690.
- ENCÍCLICA. I. de Benedicto XV, 25.
- ENTRONIZACIÓN del S. Corazón, 93, 101, 226, 542, 589.
- ESCUDOS de los Obispos, 343.
- ESCUELAS para obreros, 117.
- ESTADÍSTICA, 105.
- EUCARISTÍA. Distribución, 221, 313, 435.—Honores militares, 496.—Castigo de un sacrilego, 532.

F

- FÁBRICA. Decreto, 349.
- FIESTAS. V. C. de Ritos o *Historia*. Corpus, 434.

G

- GOBIERNO. Honores al Santísimo Sacramento, 496.—Pagos, 631.
- GUERRA europea.—Neutralidad 155, 176, 215.—Oficios religiosos, 384.—Pastoral, 407.—Carta del Papa, 413.

H

- HERMANAS de la Caridad. La Madre Cecilia, 512.
- HISTORIA. Prelados del Nuevo Reino de Granada, 71.—Parrroquias de Santafé, 81.—Fiestas de Santafé, 114.—Iglesia de San Antonio, 189.
- "HORIZONTES," 405, 500.
- HUMILDAD, virtud, 328.

I

- IBAGUÉ. Decreto de excomunión, 262.
- IMÁGENES. Coronación, 395.—Exposición, 630.
- INDULGENCIAS. Oración por la paz, 220, 634.—Arch. de San Antonio, 223.—De María, Reina de los Corazones, 272. Lucro, 338.—Jaculatorias, 341. Apostolado de la Oración, 633.
- INFANCIA. Santa infancia, 627.
- INSCRIPCIONES, 593.

J

- JUAN FERNÁNDEZ. Isla, 274.
- JUICIOS ECLESIASTICOS, 303.

L

- LIBROS prohibidos, 345, 668.

M

- MARÍA SANTÍSIMA. Sermón, 126.—Madre, 230.—Reina de los Corazones, 265, 320, 367, 426, 523.—Coronación de imágenes, 395.—Secreto, 620, 684.
- MASONERÍA, 109.—El Libertador y la Masonería, 227.
- MEDELLÍN. Condenación de un folleto, 668.
- MISA. V. *Congregación de Ritos*.—Pro populo, 183.—En las casas, 314.—Sacrificio, 240.—El día de difuntos, 595, 602.—Altar privilegiado, 628.
- MÚSICA religiosa, 280.—Comisión, 439.—Circular, 547.

N

- NOMBRAMIENTOS en la Arquidiócesis, 84, 310.—Vicarios foráneos, 149.
- En la Curia Romana, 275, 469, 470, 532.
- NÚÑEZ. Corona fúnebre, 659.

O

OBITUARIOS. V. el mismo título del Índice anterior.—Luto en el Sacro Colegio, 150.

OFICIO DIVINO. V. *Congregación de Ritos*.

ORACIONES. V. *C. de Ritos*.—Por la paz, 125, 151.—3.^a Oración, 222.—Al Santísimo, 289.—Por la Iglesia, en la fiesta del Sagrado Corazón, 291.—Fúnebre del R. P. García, 516.

ORDENES. Colación, 658.

P

PAMPLONA. *Centro de Industriales*, 316.

PANAMÁ. Canal, 275.

PARROQUIAS. Las de Santafé, 81.

PASTO. *La Voz del Pueblo*, 290.—*El Grito del Pueblo*, 318.

PASTORAL del Ilmo. Primado para la Cuaresma, 1.—Id. por la paz, 119, 407, 413.—Corpus y S. Corazón, 247. N. S. del Carmen, 375.—N. S. del Rosario, 533. Colectiva de los Prelados de México, 177.

PEDAGOGÍA anticristiana, 297.—Católica, 315.

PEREGRINACIONES a Lourdes, 87.—A Roma, 305.—Al templo votivo, 106.

PONTÍFICE ROMANO. V. *Documentos del Papa* en el índice anterior.—Al Ilmo. Primado, 56.—Audiencias, 57, 61. Oración de Benedicto XV, 125.—El Papa y la Adoración Nocturna, 141.—Predicación, 281.—Al Decano del S. Colegio, 413.—Caridad, 469.—El Colegio español y el Embajador, 469.—Casa, 470.—A los beligerantes, 537. Entronización, 542.—Constitución *Incruentum altaris*, 595.—Monumento a Pío X.—V. *Documentos del Sumo Pontífice* en el Índice anterior.—Carta a Monseñor Carrasquilla, 664.

POPAYÁN. *El Obrero*, 383.—*El Verbo*, 383.

PREFECTURA de Arauca, 441.—Del Chocó, 468.

PRELADOS Domésticos, 564, 659.

PRENSA mala, 279, 290, 318, 383, 668.

PRESIDENCIA de la República.—Honores al Santísimo Sacramento, 496.—Condecoración, 564.

PROPAGACIÓN de la fe, 627.

Q

QUÍMICA. Premio, 275.

R

RELIGIOSOS. V. *Congregación de Religiosos* en el Índice anterior.—Estudiantes, 311.

S

SALESIANOS. D. Bosco, 469.

S. ANTONIO. Iglesia, 189.—Archicofradía, 223.

S. BERNARDO. Fiesta, 459, 498.

S. FRANCISCO DE SALES, 627.

S. VICENTE. Conferencias, 486, 569, 610.

SANTA MARTA. Diócesis, 87.

SECRETARÍA de Estado al Ilmo. Primado, 55.—Por la paz, 151.—Secretaría del Arzobispado. Canto de las mujeres en la iglesia, 280.

SEMINARIO. Contribución, 346.—Lectura, 387, 420, 509.

SERMONES. N. S. de los Dolores, 126.—XXV aniversario de la Adoración, 200.

SUÁREZ D. Marco Fidel. Carta al Ilmo. Primado, 482.

SUFRAGIOS. V. *Asociaciones*. Por los muertos en la guerra europea, 384, 407.—Circular, 499.

U

UNIÓN APOSTÓLICA. Circular del General, 136.—Devoción al Patrono del mes, 138.—Audiencia, 139.—Circular del Director Central, 417.—El General al Director Central, 418.

V

VIAJEROS. Excmo. Señor Vassallo, 590.—P. Bergasa, 188.
Obispo de Citarizo, 468, 658.—R. P. Tomás de Orihue-
la, 468, 658.—Obispo de Panamá, 658.—Prefecto del
Chocó, 468.—Provincial de los RR. PP. Eudistas, 502.
Provincial de los RR. PP. del Corazón de María, 532.
Visitador de los RR. PP. Jesuitas, 557.
VICARIOS foráneos, 149.—Vicarias, 443.—Capitular de Pam-
plona, 557.
VICIOS. Orgullo y avaricia, 235.—Ociosidad, 243.—Len-
gua, 246.
VIDA. Ganarse la vida, 144.
VÍSPERAS. V. *Congregación de Ritos*.
VOCACIÓN dominicana, 469.—Sacerdotal, 636.

Z

ZAR. El de Bulgaria se convierte a la Iglesia Católica, 680.



INDICE

DEL

PRIMER DECENIO

DE

“La Iglesia”

1905—1915

IMPRENTA DE SAN BERNARDO—BOGOTÁ